

diez y tres reales.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y DOS.

Ordinario *Matte B. de Nou. 21 de*

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia, y
Sala de las Casas de la Corte de ella, a diez y tres de Noviembre
de mill setecientos quarenta y dos, en muy M^{ra} Señores Murcia, Se
Junta con, a saber con el Cavildo ordinario como acostumbra en esta
Cibdad de Murcia, a saber con Don Antonio de Merdia Baran, Cavallero de su Magestad y
San Diego del Consejo de su Magestad, en el R^{to} de Hacienda, Co
regidor desta Dⁿⁱ. Don Lopez Gonzalez de Muellaneda, Dⁿⁱ
Juan Casullo, Don Juan Andrea Merino, Don Joachin de Toledo,
Don Lorenzo Suarez, Don Alphonso Manresa, Don Juan Montano,
Don Leonor Tarandona, Don Juan Garcia, y Don Joachin Vique
me Regidores.

Enches en la carretera
del Almudi, y compo
desuglaras

Señor Don Joachin de Toledo, vecino de esta Dⁿⁱ.
que con el morabo de hauear veniello allanar la plaza frente de
Almudi, dando salida a las aguas que la inundan, ribelando
sus Caidas, para evitar los continuados perjuicios que se au
tocado en aquel sitio con el trafico de carnales, y alguna
desgracias, cuya obra se está practicando, se padece por una Oca
sion para que con menor costa se pueda hacer el porche en la
ante puerta delposito, alor de los costados de su fachada, para que
seba de albeque a los benedores, y conducciones de granos, asi
forasteros como de la tierra, libertandose de estar ala inle
menia en las continuadas lluvias y Calores, y por consiguiente
sin detrimento el grano, cuyo de fecto ha sido la causa de su
do, siendo aquel sitio el del dicho concurso para la bene

